Factura Pequeño Contribuyente

SERGIO ARMANDO, MENDOZA VILLALOBOS Nit Emisor: 61714895 SERGIO ARMANDO MENDOZA VILLALOBOS 1 AVENIDA 5-36 zona 2, Coban, ALTA VERAPAZ NIT Receptor: 3377938 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: 5F866547-089B-4351-8E51-5FE0736D935D Serie: 5F866547 Número de DTE: 144393041 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-jun-2021 11:12:12 Fecha y hora de certificación: 10-jun-2021 11:12:12 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	linpuestos
a	Servicio	1	POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS AL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, DEL 01/06/2021 AL 30/06/2021, SEGÚN / CONTRATO MEM-213-2021.	7,500.00	0.00	7,500,00	
				TOTALES:	0.00	7,500.00	

^{*} No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administrasjon Tributaria NIT: 16693949

Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor Directora General de Minería Licenciada Ida Élizabeth Keller Taylor Directora General de Minería Dirección General de Minería Ministerio de Energía y Minas Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Dispósiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así nismo se establece que las medidas sanitar las descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- Lá autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-213-2021 de prestación de **servicios TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el proposito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-213-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios TÉCNICOS bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Junio de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

1. TDR a) Apoyar al Departamento de Control Minero:

- 1. Apoyé en la actualización de PROGRAMACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS DEL MES DE JUNIO.
- 2. Apoyé en actualización de MATRIZ DE INDICADORES DEL MES DE JUNIO, a partir de programación de inspecciones técnicas.
- 3. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en los municipios de San Miguel Ixtahuacan y Sipacapa, departamento de San Marcos, siendo: MARLIN I, LEXT-541.
- Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en los municipios de Chicaman, departamentos de Quiché, siendo: RIVERAS DEL RIO, LEXT-050.

2. TDR b) Brindar apoyo en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente:

- 1. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de Livingstone, departamento de Izabal, siendo: CHOCON, CT-033.
- Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, siendo: ARENERA EL PINO, CT-235.
- 3. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, siendo: ARENERA SAN FERNANDO, LEXT-469.
- 4. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, siendo: ARENERA EL MANGUITO, LEXT-563.
- Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, siendo: ARENERA LA PRIMAVERA, CT-217.
- 6. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, siendo: PIEDRINERA SAN LUIS, CT-215.

3. TDR c) Apoyar en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos mineros inspeccionados:

- Apoyé en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación del derecho minero ubicado en el municipio de Livingstone, departamento de Izabal, siendo: CHOCON, CT-033.
- 2. Apoyé en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación del derecho minero ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, siendo: ARENERA EL PINO, CT-235.

- Apoyé en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación del derecho minero ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, siendo: ARENERA SAN FERNANDO, LEXT-469.
- Apoyé en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación del derecho minero ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, siendo: ARENERA EL MANGUITO, LEXT-563.
- Apoyé en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación del derecho minero ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, siendo: ARENERA LA PRIMAVERA, CT-217.
- 6. Apoyé en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación del derecho minero ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, siendo: PIEDRINERA SAN LUIS, CT-215.

4. TDR f) Apoyar en la elaboración de informes sobre los derechos mineros de exploración, explotación áreas de explotación minera ilegales:

- 1. Apoyé en elaboración de informe de inspección de Derecho Minero ubicado en el municipio de Livingstone, departamento de Izabal, siendo: CHOCON, CT-033.
- 2. Apoyé en elaboración de informe de inspección de Derecho Minero ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, siendo: ARENERA EL MANGUITO, LEXT-563.
- 3. Apoyé en elaboración de informe técnico, detallando el recorrido realizado en los proyectos mineros localizados en el municipio de Santa Cruz Chinautla, departamento de Guatemala.

Atentamente,

r.U. en Geol 8

gio Armando Mendoza Villalobos lo. (2382384921601)

7

Vo.Bo.

Ing Franciso Nanoki Quan Agoure
Jefe del Departamento de Control Minero

VIVOSOO

Dirección General de Minería

Aprobado

Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor Directora General de Minería Dirección General de Minería Ministerio de Energía y Minas

DEL

DIRECTOR

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez Viceministro de Desarrollo Sostenible